

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.174/2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente la modificación del artículo 10 de los Estatutos del Consejo Local Sectorial de Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de

que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1, así como en el Portal de Transparencia de la sede electrónica.

Lucena, a 3 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.